



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Lunes, 2 de abril de 1979. — Número 40

Página 489

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en los Servicios de Cooperación-Control Administrativo de Obras de esta Corporación los proyectos, redactados por los Servicios Técnicos Provinciales, que a continuación se indican, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días:

- Mejora de accesos a Tresviso.
- Construcción de un muro en Potes.
- Construcción de la carretera de acceso a la playa de Cuchía, segunda fase, en Miengo.
- Electrificación rural en Tudanca.
- Obras complementarias en las del «Plan Pas».
- Línea eléctrica de alta tensión, cuadro eléctrico, contadores y conexiones, en el abastecimiento de agua a Rucandio.
- Construcción de un muro en la SV-2.245, de Belmonte a la S-224.
- Reparación de la SV-6.113, de Quintanilla de Rucandio a Allén del Hoyo.
- Construcción del puente de Borga en la SP-5.431, de Anero a La Cavada.
- Mejora de la carretera SV-5.301, de Agüera a Llaguno.
- Construcción de un muro en la carretera de Las Rozas a la S-534.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Anunciando al público diversos proyectos de obras 489

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander ... 489

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 489

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ministerio de Comercio y Turismo 490

Diputación Provincial 490

Magistratura de Trabajo número dos de Santander 491

Ayuntamiento de Santander 491

Ayuntamiento de Valderredible 492

Ayuntamiento de Rasines ... 492

Ayuntamiento de Peñarrubia 493

Ayuntamiento de Rionansa 493

Junta Vecinal de Réquejo .. 494

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 494

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Santa Cruz de Bezana, Cabuérniga, Villafufre, Camargo, Penagos, Bárcena de Pie de Concha, Noja, Astillero y Torrelavega 495

—Reparación de cunetas en la carretera de acceso a la depuradora del «Plan Pas».

—Carretera de acceso al depósito de Colindres.

—Mejora del camino municipal de Abiada.

—Mejora de electrificación en el barrio de Monte de Soña, en Polanco.

—Urbanización en Sopeña, segunda fase (Cabuérniga).

Santander, 30 de marzo de 1979. El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Pedro Barragán López, teniente de Navío (R. N. A.), instructor del expediente administrativo número 7/79, instruido por extravío de la documentación «Licencia de Navegación» de la embarcación «Cañamín», propiedad de Guillermo López-Alonso Escalante,

Hago saber: Que, por resolución recaída en el expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndola no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 16 de marzo de 1979. El teniente de Navío, instructor, Pedro Barragán López.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Caducidad de un permiso de investigación

Ha sido caducado con fecha 8 de marzo de 1979, en virtud de la solicitud presentada por el concesionario de renuncia voluntaria al permiso de investigación denominado «Concha», número 16.159, de 628 pertenencias de mineral de cobre, en los términos de San Miguel de Aguayo, Bárcena de Pie de Concha y Molledo, cuyo concesionario es don Alberto Pereda Aparicio, con domicilio en Marqués de la Vega de Anzó, número 3, Oviedo.

Lo que se hace público por me-

dio del presente anuncio, declarando franco y registrable el terreno en que está ubicado, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado; no admitiéndose nuevas solicitudes de concesiones de permisos de investigación o de exploración hasta que haya sido convocado el concurso, a que se refiere la nueva Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Santander, 8 de marzo de 1979.
El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y Disciplina del Mercado

En virtud de Resolución dictada por el Director General del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 29 de junio de 1978, en el expediente número 97/78 del Registro General, correspondiente al 39.456/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas la señora viuda de don Rosendo Setién, vecina de Entrambasaguas, con domicilio en el barrio El Echino, sin número, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 5 de marzo de 1979, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3.632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 18 de marzo de 1979.
El Subdirector General (ilegible).

604

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso-subasta

Objeto. — Publicación de 2.000 ejemplares de la obra «Cantabria vista por viajeros de los siglos XVI y XVII».

Tipo.—490.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses de la entrega de originales.

Garantías. — La provisional, de 14.700 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso-subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 27 de marzo de 1979.
El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto. — Adquisición de un vehículo «todo terreno» con destino al Servicio Hidráulico de la Corporación.

Tipo.—1.250.000 pesetas.

Plazo de entrega.—Treinta días hábiles.

Garantías. — La provisional de 35.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a suministrar el vehículo «todo terreno», con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de marzo de 1979.
El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto.—Adquisición de mobiliario para el pabellón número 20 del Centro Médico «Marqués de Valdecilla».

Tipo.—4.767.750 pesetas.

Plazo de entrega.—Treinta días naturales.

Garantías. — La provisional de 90.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a la entrega del mobiliario, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesio-

nes de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de marzo de 1979.
El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, magistrado de Trabajo número dos de los de Santander,

Hago saber: Que en los autos número 1.032/78, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, en expediente de R. de plantilla, en favor de los productores don José A. Gutiérrez Martínez y otros, hoy en trámite de ejecución número 64/78 M-2, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la empresa «Manufacturas Ramcu», domiciliada en Los Corrales de Buelna y depositados en el domicilio de la empresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

3 máquinas de soldar por puntos P-4P, marca «Aguila», 114.000 pesetas.

1 máquina de soldar por puntos, PPP-3, marca «E. Vizcaína», 25.000 pesetas.

2 máquinas de soldar por puntos SP-5, marca «Sierra», 76.000 pesetas.

2 máquinas de soldar por puntos A-2, marca «Fecosol», 38.000 pesetas.

1 piedra esmeriladora, marca «Super-Lema», 6.000 pesetas.

2 dobladoras, marca «Faust y Kaman», 12.000 pesetas.

1 cizalla cortadora manual, pesetas 24.000.

1 compresor «Batico», 18.000 pesetas.

1 cilindro de curvar chapa, 18.000 pesetas.

1 Extractor de gases B-450 T-4 Casal, 4.000 pesetas.

1 enderezadora cortadora ACV IBIS, 110.000 pesetas.

1 repeladora automática DC, 25.000 pesetas.

1 máquina Universal para la madera, 17.000 pesetas.

1 prensa mecánica de 10 Tm., 40.000 pesetas.

1 máquina inyectora de plástico, 40.000 pesetas.

1 equipo de baños eléctricos compuesto de 9 cubas y tres rectificadoras de selenio, 1.100.000 pesetas.

Importa la total peritación, 1.667.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle Valliciengo, número 8, en primera subasta, el día 24 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de la misma el 10 por 100 de la tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, quien podrá cederlos a terceros.

Dado en Santander a 13 de marzo de 1979.—El magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gil.—El secretario (ilegible).

586

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

1.º — El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca concurso público para la construcción de un edificio destinado a balneario y cafetería en la segunda playa del Sardinero, y concesión de estos servicios.

2.º — El tipo de licitación se fija en la cantidad de 10.000 pesetas mensuales, a ingresar por anticipado, teniendo el carácter de ca-

non. Esta suma será revisable cada cinco años, con arreglo a los índices de coste de la vida que publique el Instituto Nacional de Estadística.

3.º—El plazo de concesión será, como máximo, de cincuenta años.

4.º—Fianza provisional, 403.225 pesetas, y la definitiva, 806.450 pesetas.

5.º — El adjudicatario vendrá obligado a ejecutar, a su costa, el edificio destinado a balneario y cafetería con sujeción al proyecto redactado por el señor arquitecto municipal, jefe de la Sección de Urbanismo, cuyo edificio quedará de propiedad municipal. El presupuesto de referido proyecto asciende a 28.222.537 pesetas. Si este presupuesto aumentase como consecuencia de la subida de precios, también será a costa del adjudicatario. Asimismo, el licitador realizará, a su costa, todas las instalaciones interiores, quedando igualmente de propiedad municipal.

6.º—La presentación de pliegos para tomar parte en el concurso podrá hacerse en el Negociado de Contratación y Patrimonio hasta las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el inmediato siguiente a aquél en que sea publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º—La apertura de proposiciones se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones.

8.º—Las proposiciones se formularán con arreglo al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., D. N. I. número..., enterado del proyecto técnico y del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la construcción de un edificio destinado a balneario y cafetería en la Segunda Playa del Sardinero y concesión de estos servicios, se comprometo a realizar a su costa dicho edificio, según el proyecto redactado por el señor arquitecto municipal, jefe de la Sección de

Urbanismo, bajo su dirección, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 28.222.537 pesetas; y si este presupuesto aumentase como consecuencia de la subida de precios, también será a su costa, así como a realizar, igualmente a su costa, las instalaciones interiores, quedando todo ello, edificio e instalaciones, de propiedad municipal; comprometiéndose, por precios, también será a su costa, y otra parte, a la prestación de los servicios de balneario y cafetería, con estricta sujeción a las condiciones que figuran en el pliego, en el precio de... (en letra) pesetas mensuales hasta el vencimiento del plazo de la concesión, cuyo plazo se fija en el de... (en letra) años (máximo, 50 años). Fecha y firma del concursante.

La propuesta se reintegrará con sello municipal de 100 pesetas y póliza del Estado de 50 pesetas.

9.º—Documentos que habrán de acompañarse:

1: Memoria y demás documentos que estimen precisos. 2: Poder bastanteado por el señor secretario general de la Excm. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los estatutos fundacionales suficientes para acreditar su personalidad. 4: Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada. 5: Documento acreditativo de la fianza provisional de 403 225 pesetas. 6: Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Santander. 2 de marzo de 1979.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Anuncio de subasta

Al día siguiente después de transcurridos veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los días hábiles tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Valderredible la subasta de la caza

mayor y menor, bajo la presidencia de los presidentes de las Juntas Vecinales de: Arroyuelos, del monte 260; del pueblo de Cadalso, del monte 264; del pueblo de Espinosa de Bricia, del monte 270; del pueblo de Santa María de Hito, del monte 291; del pueblo de Villaescusa del Ebro, del monte 295; del pueblo de Villaverde de Hito, del monte 298; del pueblo de San Martín de Elines, del monte 300, y del pueblo de Villota de Elines, del monte 301. El tipo base de licitación de todos los pueblos y montes es de 126.800 pesetas (año).

El mismo día, a las doce de la mañana, tendrá lugar también la subasta de caza mayor y menor del pueblo de Ruerrero, del monte 303. El tipo base de licitación es de 18.000 pesetas (año).

El plazo de presentación de pliegos para optar a las subastas termina el día anterior a las subastas, a las trece horas, y serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valderredible a 14 de marzo de 1979.—El alcalde (ilegible).

618

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Debidamente autorizado por «Icona», se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, del siguiente aprovechamiento forestal:

Lote número 1.—16 pinos, del monte Hayal y Ruhemoso, 141-ter, que miden 13 metros cúbicos, consorciados con don Nemesio Rabre Helguera. Tipo base de licitación, 18.000 pesetas.

Lote número 2.—4.500 pinos del monte Hayal y Ruhemoso, 141-ter, que miden 1.072 metros cúbicos, consorciados con don Román Maza Llamosas. Tipo base de licitación, 1.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido también diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para tomar parte en la subasta ha de presentarse una fianza provisional del 5 por 100 del precio o tipo base de licitación, y la definitiva, de la misma cuantía sobre el precio de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta, y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Rasines los días laborables, durante las horas de oficina, es decir, hasta las trece horas.

Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., provincia de..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de fecha..., de la propiedad del Ayuntamiento de Rasines, ofrece la cantidad de... (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Rasines a 16 de marzo de 1979.
El alcalde (ilegible). 628

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Anuncio

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Peñarrubia, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, la subasta de la madera que a continuación se detalla:

A las doce horas: 65 pinos R., aforados en 80 metros cúbicos de madera y 80 estéreos de leña, al sitio de Sorribas, del monte Canal de Francos, número 330 del C. U. P., de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el precio base de licitación de 160.000 pesetas.

A las doce quince horas, 213 hayas, aforadas en 415 metros cúbicos de madera y 415 estéreos de leña, al sitio de Monegro, del monte Argüenzo, número 331 del C. U. P., bajo el precio base de licitación de 240.000 pesetas.

La presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva ascenderá al 5 por 100 del importe del remate.

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios relacionados con esta subasta.

El aprovechamiento se hará en el plazo y forma que se determina en el Plan anual para el corriente año de 1979, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 14, de fecha 31 de enero último, pliego de condiciones y normas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, de 25 de julio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará nuevamente al décimo día hábil posterior, y a la misma hora que se fija en el presente anuncio.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, con Documento Nacional de Identidad número..., domiciliado en..., provincia de..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número... de fecha..., para el aprovechamiento de..., en el monte de..., al sitio de..., ofrece la cantidad de... (en letra y cifras) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Peñarrubia a 17 de marzo de 1979. — El alcalde, Dámaso del Campo Hoyos.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Resolución del Ayuntamiento de Rionansa (Santander) por la que se anuncia subasta para la enajenación de maderas

Debidamente autorizados este Ayuntamiento y Juntas Vecinales por el Servicio Provincial del I. C. O. N. A., y cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes, se anuncia la enajenación, mediante

subasta pública, de los siguientes aprovechamientos ordinarios de madera:

100 robles, en el monte número 335 del catálogo de utilidad pública titulado «Saligote y otros», sitio de Gandarillas, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cosío-Rozadío, con un volumen de 241 metros cúbicos de madera, con una tasación de 723.000 pesetas.

208 robles y 2 hayas, en el monte número 337 del catálogo de utilidad pública titulado «La Frente y otros», sitio de Las Mangas, de la pertenencia de la Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal, con un volumen de 391 y 3 metros cúbicos de madera, respectivamente, con una tasación de 945.600 pesetas.

Los aprovechamientos se harán en el plazo y forma que se expresan en el Plan Anual para 1976, redactado por el I. C. O. N. A., pliego de condiciones y normas publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que se hayan cumplido veinte días hábiles a partir del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, señores presidentes de las Juntas Vecinales, representante de Montes y secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta, la fianza provisional a depositar será del 5 por 100 de la tasación, siendo la definitiva el 10 por 100 del total de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se adjunta y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina y hasta treinta minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta alguna

de las subastas que se anuncian, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles después, a la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., en su propio nombre (o en representación de....., lo cual acredita con.....), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha....., de la propiedad de la Junta Vecinal de....., ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Rionansa, 14 de febrero de 1979.
El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE REQUEJO

(Ayuntamiento de Enmedio)

Anuncio de subasta

Objeto.—Se saca a subasta la venta de las siguientes parcelas de terrenos de propios de esta Junta Vecinal y con el tipo de tasación, al alza, que asimismo se indican:

Parcela 9/76, al sitio de Curelle, de 600 metros cuadrados de superficie, tasada en 360.000 pesetas (trescientas sesenta mil pesetas).

Parcela 10/76, al sitio de Curelle, de 600 metros cuadrados de superficie, tasada en 360.000 pesetas (trescientas sesenta mil pesetas).

Parcela 11/76, al sitio de Curelle, de 600 metros cuadrados de superficie, tasada en 360.000 pesetas (trescientas sesenta mil pesetas).

Parcela 12/76, al sitio de Curelle, de 600 metros cuadrados de superficie, tasada en 360.000 pesetas (trescientas sesenta mil pesetas).

Parcela 13/76, al sitio de El Casco, de 100 metros cuadrados de superficie, tasada en 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas).

Fianza para optar a la subasta. Será el 10 por 100 del tipo de licitación.

Destino de las parcelas.—Será obligatoriamente el de edificación, conforme al pliego de condiciones.

Forma de pago.—El importe de

la subasta de las parcelas se hará efectivo en el momento de hacer la escritura pública.

Pliego de condiciones.—Estará expuesto al público en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones. Y caso de que las hubiera y se estimaran, quedará en suspenso la subasta de la parcela afectada por la reclamación.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., teléfono....., con D. N. I. número....., en nombre propio (o como apoderado de.....), enterado del contenido del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander de fecha....., así como del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de enajenación de la parcela de terrenos de propios de la Junta Vecinal de Requejo, señalada con el número....., de..... metros cuadrados, al sitio de....., ofrece por la misma la cantidad de..... (en número y letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador o persona que le represente.)

Plazo de presentación.—Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando el plazo a las doce horas de dicho vigésimo día, debiendo presentar las proposiciones para optar a la subasta de la parcela, en sobre aparte e independiente, con indicación del número de la misma.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, a partir de las doce horas del siguiente día hábil al del término de presentación de proposiciones.

Pago de anuncios y otros gastos. Los adjudicatarios deberán abonar los gastos de anuncios, formalización de escrituras y otros, conforme dispone el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Autorizaciones.—Esta Junta Vecinal ha solicitado y obtenido las autorizaciones necesarias para la venta de dichas parcelas.

En Requejo a 14 de febrero de 1979.—El presidente de la Junta Vecinal, José Balbás.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, promovido por don Luis Ruiz Sáez, vecino de Santa Cruz de Iguña, contra doña María Luisa, don Pedro, doña Antonina y doña Herminia Rodríguez Iglesias, vecinos de Eibar, y contra los restantes herederos ignorados de don Herminio Rodríguez Quijano, herencia yacente del mismo, si así se encontrare, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Hidalgo Abia. Torrelavega a 28 de febrero de 1979.

Dada cuenta: Se tiene por presentada la anterior demanda, documentos que a la misma se acompañan y copias simples de todo ello. Por promovido juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, así como personado y parte en el mismo al procurador don Ciríaco Martínez Merino, en la representación que ostenta de don Luis Ruiz Sáez, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Santa Cruz de Iguña, con cuyo procurador se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley, devolviéndole el poder y la licencia fiscal, presentados, una vez testimoniados en autos. Regístrese. Emplácese a los demandados doña María Luisa, don Pedro, doña Antonina y doña Herminia Rodríguez Iglesias, vecinos de Eibar, dándoles traslado de la de-

manda inicial, con entrega de una de las copias simples presentadas, para cada uno de ellos, y otra de esta resolución, que se les notificará, para que en el término de nueve días y tres días más que se les conceden por razón de la distancia se personen en este juicio por medio de abogado y procurador y contesten la demanda objeto del mismo; bajo apercibimiento a quien no comparezca de ser declarado en rebeldía, caducado en su derecho a contestar la demanda, siguiendo los autos su curso y librándose para ello exhorto al Juzgado de igual clase de Vergara, facultando a su portador para instar cuanto conduzca.

Emplácese también, por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará otro en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los restantes herederos ignorados de don Herminio Rodríguez Quijano y a la herencia yacente del mismo, si así se encontrare, para que en término de nueve días se personen en forma en este juicio, haciéndoles saber tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para los mismos presentadas con la demanda, y que, caso de comparecer en el juicio, se les concederá término para contestar la demanda, y bajo apercibimiento que, de no realizar la comparecencia, serán declarados en rebeldía en el juicio, caducados en su derecho a contestar la demanda, siguiendo los autos su curso.

Proveído por S. S.^a, doy fe. Miguel Hidalgo Abia.—Ante mí, Gonzalo Núñez Ispa. (Rubricados.)

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento a los herederos ignorados de don Herminio Rodríguez Quijano que no sean los demandados determinados y a la herencia yacente del mismo, si así se encontrare, para que en término de nueve días, siguientes a la publicación del edicto, se personen en forma a dicho juicio; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y caducados en su derecho a contestar la

demanda inicial del juicio y siguiendo los autos su curso, se expide este edicto, en Torrelavega a 28 de febrero de 1979.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que luego se dirá se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 13 de marzo de 1979. Vistos por el señor don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía 155/78, en reclamación de cantidad, promovidos por Compañía Española de Productos Industriales, S. A., con domicilio social en Torrelavega, representada por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, defendida por el letrado don Pascual Candela Peco, contra don Francisco y don Julio Gallego Morán, mayores de edad, industriales y vecinos de Medina de Rioseco, y herederos desconocidos de don Emilio Morán Iglesias, vecino que fue de dicha población, todos declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo estimar como estimo parcialmente la demanda formulada por la Compañía Española de Productos Industriales, C. A. (Cepisa), y, en su consecuencia, condenar como condeno a don Francisco y don Julio Gallego Morán y a los herederos de Emilio Morán Iglesias a pagar a la demandante la cantidad de 133.620 pesetas más los intereses legales que al 4 por 100 correspondan a dicha suma desde el momento de la interposición de la demanda, y al abono de las costas personales.

Así, por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edicto, si la ac-

tora no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación de la sentencia a los demandados rebeldes que en ella se indican, y personas ignoradas en el juicio interesadas, expido la presente, en Torrelavega a 13 de marzo de 1979.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

«Placinsa» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar calefacción y acondicionamiento de aire con 4,66 CV. en edificio social, Trv. Cuevas, s/n.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de marzo de 1979. El alcalde (ilegible).

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal por el mencionado impuesto que hasta el día 15 de junio próximo tendrán a su disposición los recibos correspondientes al año de 1979.

Hasta dicha fecha, y en las oficinas sitas en la planta baja del patio izquierdo de este Palacio Consistorial (horas de oficina de nueve a trece treinta, excepto los sábados, que será hasta las doce treinta horas), podrán hacer efectivo su importe en período voluntario. Transcurrida la indicada fecha, y hasta el 30 del mismo mes de junio, lo podrán retirar en la Oficina Recaudatoria, con el recargo de prórroga del 5 por 100. Finalizada esta última fecha se procederá a su exacción por la vía de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Para mayor comodidad de los

contribuyentes, se les recomienda domiciliar el pago de los recibos del impuesto indicado, así como de todas las demás exacciones a satisfacer, en las entidades bancarias y Cajas de Ahorros. Esta domiciliación no surtirá efecto hasta el próximo ejercicio de 1980 para el impuesto sobre circulación de vehículos mecánicos.

Los propietarios de autobuses del servicio público regular de viajeros, los de camiones de servicio público y los de turismos de auto-taxis, con tarjeta V. T. que tenga concedida la bonificación del 25 por 100 (Real Decreto de 30 de diciembre de 1976), deberán exhibir, al efectuar el pago de su recibo, la correspondiente tarjeta de V. T.

Los que incurran en el citado Real Decreto hagan la solicitud de su derecho a la bonificación del citado 25 por 100, deberán presentar, junto a la tarjeta V. T., la correspondiente concesión otorgada para poder gozar en el presente ejercicio de dicha reducción.

Santander, 13 de marzo de 1979.—El alcalde, José Antonio Vierna Martínez.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Por Montañesa de Obras (Monobra) se solicita la devolución de fianza constituida en su día, por obras de desvío de tuberías de agua en la parcela del Pabellón Polideportivo.

En plazo de quince días se pueden presentar reclamaciones.

Laredo, 14 de marzo de 1979. El alcalde, Santos Marino Linaje.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Don Pedro Diego Cue, de Laque haya lugar en el plazo de redo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación cámara frigorífica en carnicería, sita en Avenida José Antonio, 18.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días

hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 27 de febrero de 1979. El alcalde, Santos Marino.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Edicto

Por don Justo Aja San Miguel ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de un establo, fosa de estiércol y henil en el pueblo de Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace información pública por término de diez días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 5 de marzo de 1979.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

546

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1978:

Cabuérniga (1977-1978).

Laredo (1978).

Villafufre (1978).

Camargo (1978).

Penagos (1978).

(650)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra los valores independientes y auxiliares.

Penagos.

Cabuérniga (1977-1978).

Villafufre (1978).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto 115/79, exponen al público, por espacio de cinco días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Bárcena de Pie de Concha, número 1 (1979).

Noja, número 1.

(654)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Laredo (1978).

Villafufre (1978).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Astillero, 1978.

Miera, 1978.

Torrelavega (1978).

(660)

“BOLETIN OFICIAL”

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	